Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 441

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO A 40 MUNICIPIOS EN ACCIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DESDE EL AMBITO MUNICIPAL" - CON ID 396.488, POR MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES (SCC), CONVOCADO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Asunción, 23 de junio de 2021.-

VISTO:

La nota UGP N° 673/2021, de fecha 23 de junio de 2021, por la cual la Gerencia del Programa de Desarrollo Infantil Temprano remite los antecedentes y solicita la resolución por la cual se adjudica el proceso *Solicitud de Propuesta N° 01/2021 "Contratación de Firma Consultora para Servicios de Capacitación y Fortalecimientos a 40 Municipios en acciones de atención a la Primera Infancia desde el ámbito municipal" ID 396.488*, por modalidad Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), convocado por el Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la actividad se encuentra planificado en el Sistema de Ejecución de Plan de Adquisiciones (SEPA/BID) con número: PR-L1051-570-SCC-CF.

Que el proceso competitivo fue convocado bajo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo -GN-2350-9, y por las directrices de la Sección III. Otros Métodos de Selección, numerales 3.7 y 3.8.

Que la Resolución S.G N° 158/2021, de fecha 18/03/2021 ha aprobado la conformación de la Lista Corta de Consultores, el documento de Solicitud de Propuesta N° 01/2021 y autorizó el inicio del llamado a "Contratación de Firma Consultora para Capacitación y Fortalecimiento a 40 Municipios en Acciones de Atención a la Primera Infancia desde el ámbito Municipal" - con ID 396.488.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 441

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO A 40 MUNICIPIOS EN ACCIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DESDE EL AMBITO MUNICIPAL" - CON ID 396.488, POR MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES (SCC), CONVOCADO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Asunción, 28 de junio de 2021.-

Que la firma consultora ASOCIACION GLOBAL INFANCIA fue la invitada a presentar una Propuesta Técnica conjuntamente con una Propuesta de Precio y posteriormente a negociar el contrato, de conformidad al numeral 3.7 de las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco -GN-2350-9.

Que el acto de recepción de la Propuesta Técnica y Propuesta de Precio se llevó a cabo en las oficinas del Programa de Desarrollo Infantil Temprano en fecha 17 de mayo de 2021.

Que por nota UGP N° 631/2021, de fecha 11/06/2021 la Gerencia del Programa ha extendido la invitación a la firma consultora ASOCIACION GLOBAL INFANCIA, para participar de las Negociaciones y adjudicación del Contrato en cumplimiento a los numerales 2.24, 2.25, 2.26 y 2.27 de las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco -GN-2350-9.

Que el Programa de Desarrollo Infantil Temprano ha solicitado la No Objeción del Banco a la adjudicación del contrato negociado con la empresa consultora ASOCIACION GLOBAL INFANCIA, según Nota UGP N° 635/2021, de fecha 14/06/2021.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su No Objeción a la adjudicación del contrato con la empresa ASOCIACION GLOBAL INFANCIA, según nota CPR/C/2021/1285, de fecha 22 de junio de 2021, conforme al siguiente detalle:

Consultora	Monto Total Contrato Iva Incluido	Plazo de vigencia de contrato	Categoria de Inversión
ASOCIACION GLOBAL INFANCIA	G. 1.109.900.000	6 MESES	03.00.00

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir los gastos de la presente adjudicación y para el ejercicio vigente, se encuentra en proceso de emisión.

Que la Resolución S.G. N° 704, del 29 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN S.G. N° 279 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) Y SE APRUEBA SUS FUNCIONES PRINCIPALES; ASÍ COMO SE CREA EL COMITÉ DEL RISS-CONE-MAIDIT, FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR" en su Art. 1° resuelve modificar la denominación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) por la de Unidad de Gestión del Programa (UGP) y en su Art. 4° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP) coordinará sus acciones y se relacionará directamente con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para la ejecución del Programa.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 444 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO A 40 MUNICIPIOS EN ACCIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DESDE EL AMBITO MUNICIPAL" - CON ID 396.488, POR MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES (SCC), CONVOCADO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Asunción, 28 de junio de 2021.-

Que la Resolución S.G N° 98, de fecha 13 de marzo de 2020, en su artículo 1° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP), del Programa de Desarrollo Infantil Temprano -PDIT, financiado por el Préstamo BID N° 2667/OC-PR, coordinará sus acciones y dependerá directamente de la Dirección General de Gabinete, incorporando para el efecto su estructura organizacional a dicha Dirección General, y en su artículo 4° ratifica a la Dirección General de Administración y Finanzas, como Ordenador de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se encargará de los procesos de pagos que correspondan a la ejecución del préstamo BID N° 2667/OC-PR.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1212, de fecha 26 de junio de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado de SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA SERVICIOS DE CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO A 40 MUNICIPIOS EN ACCIONES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DESDE EL AMBITO MUNICIPAL" CON ID 396.488, por modalidad Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), convocado por el Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Monto Total Contrato Iva Incluido	Plazo de vigencia de contrato	Categoría de Inversión
ASOCIACION GLOBAL INFANCIA	G. 1.109.900.000	6 MESES	03.00.00

Artículo 2º. Encomendar a la Unidad de Gestión de Programa a la elaboración del contrato correspondiente.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 444 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO A 40 MUNICIPIOS EN ACCIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DESDE EL AMBITO MUNICIPAL" - CON ID 396.488, POR MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES (SCC), CONVOCADO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Asunción, 28 de junio de 2021.-

Artículo 3º. Autorizar al Gerente del Programa de Desarrollo Infantil Temprano (UGP/BID) a suscribir el contrato de adjudicación conjuntamente con el Director General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Artículo 4º. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la adjudicación a los efectos de su difusión en el Portal Web de la DNCP.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CESAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/grcr/lbr
SIMESE N° 131965/20